

OFORD .: N°19748

Antecedentes .: -Oficio Ord. N° 17.288, de 13 de agosto de

2015.

-Su respuesta de 17 de agosto de 2015.

Materia.: Envío de información que indica.

SGD.: N°2015090110830

Santiago, 10 de Septiembre de 2015

De: Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

Me refiero a su respuesta al Oficio Ord. N° 17.288, de 13 de agosto de 2015, recibida en este Servicio con fecha 17 de agosto del presente, mediante el cual solicita aclarar la interpretación respecto al cumplimiento de la normativa y solicita un plazo para remitir la información correspondiente.

Sobre el particular, informó a Ud. que mediante Resolución Exenta N° 170, de 6 de mayo de 2015, se autorizó la existencia de su representada y por tanto, a partir de esa fecha pasó a ser una entidad fiscalizada por este Servicio y le corresponde el cumplimento de la normativa aplicable.

En consecuencia, se instruye a esa entidad aseguradora para que regularice la situación descrita, enviando la información solicitada en Oficio Ordinario N° 17.288, de 13 de agosto de 2015, por medio electrónico (SEIL), dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente Oficio.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 17/09/2015

Saluda atentamente a Usted.

1 de 2 01-10-2015 16:03



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201519748529116TsAYMYFRSemKyNuJYcZZjTXYRgOtjU

2 de 2 01-10-2015 16:03